

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los...22.....días del mes de.....JUNIO..... de 2023 reunidos los miembros del **TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**, Dr. José Alberto León (Vocal Presidente); Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal); C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada: **"GAMMA NUCLEAR S.R.L."** Expte. N° 247/926/2022 (Expte. D.G.R. N° 2328/376/D/2022).-



Dr. JOSE ALBERTO LEON
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

CONSIDERANDO

El contribuyente GAMMA NUCLEAR S.R.L., C.U.I.T N° 30-67535011-2, deduce Recurso de Apelación, en contra de la Resolución N° D 45/22 de la Dirección General de Rentas, de fecha 19/07/2022, que obra en el Expte. D.G.R N° 2328/376/D/2022 a fs. 302/303.

El recurso fue interpuesto en tiempo y forma. La Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (Art. 148° C.T.P.), tal como surge de fs. 15/23 del Expte. de cabecera.

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

A la prueba ofrecida por el apelante, expedientes 2328/376/D/2022 y 12070/376/D/2021, encontrándose radicados en este tribunal, agréguese y téngase presente los mismos para definitiva.

En consecuencia, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.



Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION



C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4º y 8º del R.P.T.F.A. corresponde se notifique en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Por ello.

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

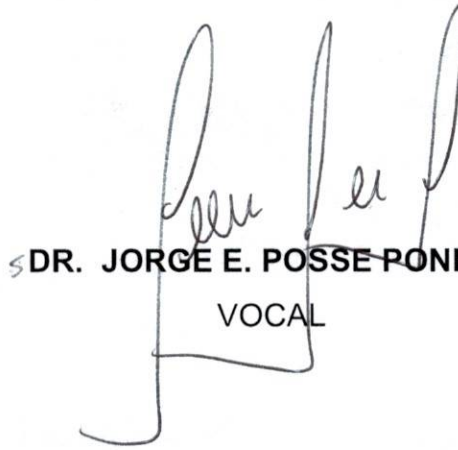
- 1. TENER** por presentado en tiempo y forma el Recurso de Apelación interpuesto por GAMMA NUCLEAR S.R.L., C.U.I.T N° 30-67535011-2, en contra de la Resolución N° D 45/22 de la Dirección General de Rentas, de fecha 19/07/2022, por constituido el domicilio y por contestados los agravios por la autoridad de aplicación.
- 2. DECLARAR** la cuestión de puro derecho.
- 3. AUTOS PARA SENTENCIA.**
- 4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.**

HACER SABER

MVI



DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL PRESIDENTE



DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL



C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL

ANTE MÍ:



Dr. JAVIER CRISTOBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION